

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00099-00.

Conforme a la solicitud realizada por la apoderada de la actora, se acepta el retiro de la demanda, artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f7250a1f49a796c66e0e77a33fd26790e51cb2638ac9a6d13da5155f0391ad**

Documento generado en 28/08/2023 03:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>